



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Villadepalos, siendo las 18, 00 horas del día 6 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradora, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Roberto Mendo López.
- Vicepresidenta: Dña. Cristina López Voces.
- Concejales:
 - D. Eduardo Morán Pacios y Dña. Inés Arias Díaz, del Ayuntamiento de Camponaraya.
 - D. Raúl Valcarce Díaz y Dña. María Cruz Miguel Álvarez, por el Ayuntamiento de Carracedelo.
 - Dña. María del Carmen González Fernández y D. Alfredo García Alba por el Ayuntamiento de Cacabelos.
 - D. Antonio Cuellas García y D. Camilo Martínez Fernández, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Asiste el Interventor, D. Oscar Luaces de la Herrán, la Ingeniera Dña. Mar Pardo Sánchez, y el Secretario General, Dña. Concepción Menéndez Fernández.

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017 que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada por unanimidad.

2º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017

Se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General, el informe de Intervención sobre la morosidad del segundo trimestre de 2017, tomando razón de su contenido.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General, el informe de Intervención sobre la morosidad del tercer trimestre de 2017, tomando razón de su contenido.

4º.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017, DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General, el estado de ejecución del presupuesto de la Mancomunidad, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017, dándose por enterados de su contenido.

5º.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017, DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General, el estado de ejecución del presupuesto de la Mancomunidad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, dándose por enterados de su contenido.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD, ANUALIDAD 2018.

En desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se elaboran las líneas fundamentales del presupuesto de la Mancomunidad para la anualidad 2018, dándose los miembros de la Asamblea por enterados de su contenido.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PARA EL AÑO 2018. REVISIÓN TARIFARIA.

Visto el expediente de referencia, en el que el concesionario del servicio, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del pliego de cláusulas administrativas del contrato, pide entre otros extremos, la revisión de tarifas para el ejercicio 2018.

Visto el estudio económico-financiero del Interventor de fondos, así como el informe de la Intervención sobre la legalidad de la modificación de la ordenanza fiscal, la Asamblea General de concejales, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Una revisión ordinaria de tarifas para el ejercicio 2018, en el porcentaje lineal del 1,8%.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto, en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos, en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales del Bajo Bierzo, en los términos que contiene el texto anexo.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en el BOP y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO: Las modificaciones que afectan a la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo, entrarán en vigor, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO

Se modifica los artículos siguientes que quedan redactados como siguen:

Artículo 5.

5.1.- La cuota tributaria que se exigirá por la prestación del servicio de depuración, se determinará una parte mediante cuota fija trimestral y otra parte en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos facturados, utilizada en el inmueble. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- a) *Vertidos con tratamiento ordinario. Usuario doméstico.*
 - *Cuota fija trimestral.....8,52 €.*
 - *Cuota variable.....0,2971 €/m3.*
- b) *Usuarios no doméstico.*
 - *Cuota fija trimestral.....11,35 €.*
 - *Cuota variable.....0,4052 €/m3.*
- c) *Usuarios domésticos con fosas sépticas y/o pequeñas depuradoras de carácter aislado.*
 - *Sin contenido.*

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

5.1.bis.- En el caso de recepción de vertidos procedentes de cisternas de camiones, se cobrará:

- a) Si el vertido es doméstico: 46,26 €/camión. Si el vertido por camión excede de 6 m³, por cada m³ de exceso se añadirán 7,70 €.*
- b) Si el vertido es no doméstico: 88,62 €/camión. Si el vertido por camión excede de 6 m³, por cada m³ de exceso se añadirán 14,76 €.*

5.2.- Las tomas de uso exclusivo de bomberos y demás servicios públicos de titularidad exclusiva municipal de los Ayuntamientos mancomunados tendrán una cuota cero.

5.3.- Para la aplicación de las presentes tarifas se entenderá por vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

5.4.- No obstante, en el supuesto que quede comprobado por la entidad que preste el servicio de suministro de agua, la existencia de una avería que no sea causa directa o imputable al sujeto pasivo, se aplicará un descuento del 50 por cien en la cuota variable.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos, cuya modificación ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, se informa por parte del Interventor de la Mancomunidad, que esta revisión de la ordenanza, atiende a un estudio de los costes previsibles para el ejercicio 2018, y el rendimiento previsible de los ingresos para el mismo periodo, no entendiéndose los análisis realizados como definitivos al objeto de evaluar el resultado del ejercicio 2016.

El rendimiento de la tarifa, no excede del coste del servicio, alcanzando el 95,18% de su importe.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,15 horas, en el lugar y hora indicados, lo que como Secretario, certifico.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697